DECISIÓN (UE) 2023/547 DEL CONSEJO

de 7 de marzo de 2023

por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por la República Italiana

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno italiano,

Considerando lo siguiente:

(1) De conformidad con el artículo 300, apartado 3, del Tratado, el Comité de las Regiones estará compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 20 de enero de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/102 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025.

(3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones tras el término del mandato nacional a tenor del cual se propuso el nombramiento de D. Nicola IRTO.

(4) El Gobierno italiano ha propuesto a D. Antonio MAZZEO, representante de un ente regional o local que es titular de un mandato electoral de un ente regional, *Presidente del Consiglio regionale e Consigliere della Regione Toscana* (Presidente y miembro del Consejo Regional de Toscana), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025, a D. Antonio MAZZEO, representante de un ente regional que es titular de un mandato electoral, *Presidente del Consiglio regionale e Consigliere della Regione Toscana* (Presidente y miembro del Consejo Regional de Toscana).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 7 de marzo de 2023.

Por el Consejo
La Presidenta
L. EDHOLM

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.
([2]) Decisión (UE) 2020/102 del Consejo, de 20 de enero de 2020, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 20 de 24.1.2020, p. 2).